

ACTA DE FALLO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL **ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/DES/03/2014**, RELATIVO A LA **“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN, CON INTEROPERABILIDAD Y USO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA”**, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SITO EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS; COMPARECEN PERSONALMENTE: -----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN: -----

LIC. WISTANO LUÍS OROZCO GARCÍA.- DIRECTOR EMPRESAS Y SERVICIOS.-----

ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE AL INICIO DEL ACTA LOS LICITANTES NO SE ENCONTRABAN PRESENTES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

1.- CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIZÓ LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CUAL SE PUBLICÓ AL DÍA SIGUIENTE, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL “LA JORNADA” Y EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

2.- CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II NUMERAL 1 INCISO I) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

3.- CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD; CON LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LOS LICITANTES, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: -----

1.- ROGELIO REYES SOTO.- ICALMA ASESORÍA, S.A. DE C.V. -----

2.- EDMUNDO NUNCIO HERNÁNDEZ.- FRALO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. -----

3.- LUIS ERNESTO SÁNCHEZ BELTRÁN.- FRACTAL COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V. -----

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO II, NUMERAL 2, INCISO A) DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO; DEL CUAL SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
1. ICALMA ASESORÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL: \$18'392,861.82 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) IVA: \$ 2'942,857.89 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) TOTAL: \$ 21'335,719.71 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 71/100 M.N.)
2. FRALO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL: \$18'390,514.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.). IVA: \$ 2'942,482.24 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) TOTAL: \$ 21'332,996.24 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)
3. FRACTAL COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA LA PROPUESTA.	SUBTOTAL: \$ 21'413,510.79 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 79/100 M.N.) IVA: \$ 3'426,161.73 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.) TOTAL: \$ 24'839,672.52 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)

4.- POSTERIORMENTE SE HIZO LA REVISIÓN CUALITATIVA Y EXHAUSTIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE, DANDO COMO RESULTADO QUE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS DIO CUMPLIMIENTO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIN DESECHARSE NINGUNA DE ELLAS. -----

5.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO V DENOMINADO "CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS", PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRONATO UNIVERSITARIO
Dirección de Empresas y
Servicios



SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO Y EXHAUSTIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. -----

A) CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ELABORÓ DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS HECHAS POR LOS LICITANTES, RESULTANDO LO SIGUIENTE: -----

1.- ICALMA ASESORÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".
2.- FRALO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" Y ES LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.
3.- FRACTAL COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".

----- CONSIDERANDO -----

ÚNICO.- EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZÓ EL CRITERIO BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARON AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYOS PRECIOS RESULTARON SER LOS MÁS BAJOS DE LAS TRES PROPUESTAS YA CITADAS, SIENDO ESTAS LAS EMPRESAS, ICALMA ASESORÍA, S.A. DE C.V. Y FRALO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y EL APARTADO V, 1, 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN. -----

EL LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA, DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UAEM, ES EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO QUE PRESIDE EL ACTO, COMISIONADO EX PROFESO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE LE FACULTA POR PARTE DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA TAL EFECTO. -----

----- RESOLUTIVOS -----

PRIMERO: SE ADJUDICA A LA EMPRESA: FRALO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.

SUBTOTAL: \$18'390,514.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.).

IVA: \$ 2'942,482.24 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.)

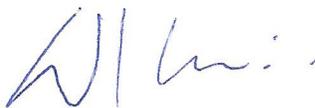
TOTAL: \$ 21'332,996.24 (VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.)

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: ICALMA ASESORÍA, S.A. DE C.V., FRALO SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V. Y FRACTAL COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V. -----

TERCERO: UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, SE OTORGA UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 EN SU PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POSTERIOR A ELLO UN PLAZO A MAS TARDAR DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, DE TODOS AQUÉLLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. -----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.



LIC. WISTANO LUÍS OROZCO GARCÍA.
DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS